

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94 NAVALCARNERO NÚMERO 1

EDICTO

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 472 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 94 de 2014

Navalcarnero, a 30 de mayo de 2015.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 472 de 2013, por una presunta falta de injurias y lesiones, en los que figura como denunciante doña Adriana Gabriela Serbanut y como denunciada doña Ruth Eguez Carrillo, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ruth Eguez Carrillo de los hechos por los que había sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ruth Eguez Carrillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 1 de octubre de 2015.—El secretario (firmado).

(03/29.557/15)

